



Tartagal, 06 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 122-SRT-21

EXPTE. N° 24.509/21

VISTO

La Res. R. N° 527-21 por la que autoriza la Convocatoria para la selección de perfiles para la cobertura de Tutores Virtuales de Pares, que se registrá según las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación, Resolución CS N° 470/09, por un período de ocho (meses), y;

CONSIDERANDO

QUE la convocatoria se encuentra en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías (Código 12664).

QUE en la Resolución mencionada se le otorgan 2 (dos) Tutores virtuales para la Sede Regional Tartagal.

QUE en la parte resolutive se menciona el perfil y las tareas a realizar por el Tutor Virtual.

QUE el objetivo de las Tutorías Pares es que Estudiantes Pares avanzados en la Sede acompañen a los estudiantes en la integración de las TICs en el estudio universitario.

QUE la presente convocatoria será financiada con los fondos provenientes del Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES), código 12664.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir **DOS (02) TUTORES VIRTUALES** con una retribución equivalente a una **Beca de Formación**, con una carga horaria de 20 hs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$ 6.000 (pesos seis mil), a partir de su designación y por el término de **OCHO (8) meses**.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que:

a). Los requisitos requeridos para la inscripción de aspirantes en el Art.1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los artículos 10º de la Res. CS N° 470/09:
 - Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera;
 - Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades de la Beca de Formación;
 - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad;

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 122-SRT-21

EXPTE. Nº 24.509/21

- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

La Beca de Formación objeto de este llamado será incompatible (Art.11º de la Res. CS Nº 470/09) durante su vigencia con:

- las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario;
- las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSA)
- el desempeño en el Régimen de Pasantías;
- otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas;
- cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

b). Para desarrollar sus tareas, el becario seleccionado preferentemente deberá tener:

- Conocimiento y manejo de Herramientas TICs para el estudio.
- Conocimiento y manejo de las redes sociales.
- Poseer competencias para la producción oral y escrita de textos académicos.
- Capacidad de comunicación empática.
- Predisposición para el trabajo en equipo.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que entre las actividades a desarrollar por el Becario se encuentran:

- Acompañar a los estudiantes universitarios en actividades de aprendizaje mediadas por TICs.
- Coordinar espacios de Tutorías sobre el manejo de herramientas TICs para la realización de actividades académicas y búsqueda de información.
- Participar de manera activa en acciones destinadas a los estudiantes y programadas por el Coordinador del servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Regional Tartagal.
- Participar de encuentros entre tutores, convocados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNSa.

ARTICULO 4º.- FIJAR para los fines citados en los artículos precedentes, el siguiente cronograma:

Publicidad: **11 al 14 de mayo de 2021.**

Inscripción: **17, 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2021, en el horario de 09 a 13 hs.,** en la Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: **26 de mayo de 2021, a las 9 hs.**


ARTICULO 5º.- DESIGNAR a la Prof. Paula Álvarez, en su carácter de Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal, como tutora de los becarios a seleccionar.

ARTICULO 6º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión de Becas de Formación, a Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.